



SET VIAJERO REGALOS TRAVELPLAN
Obsequios para todos los viajes de Novios

Grandes Viajes y viajes a Caribe

Set compuesto por:

- 1 funda de maleta mediana
- 1 cinta de maleta con candado para maleta grande
- 5 bolsas organizadoras de equipaje
- 1 Tote bag
- 1 costurero de viaje

Viajes Europa, Norte de África e Islas Españolas

Set compuesto por:

- 1 funda de maleta mediana
- 1 cinta de maleta con candado para maleta grande
- 1 Tote bag

Condiciones:

- ✓ Programas de mínimo 7 noches de hotel + estancia en hotel o circuito + incluyendo vuelos y traslados.
- ✓ Deberán acreditar la celebración de la boda o la formalización como pareja de hecho mediante uno de los siguientes documentos.
- Libro de familia, o certificado oficial de inscripción como pareja de hecho.
- Además, en el momento de realizar la reserva de luna de miel con Travelplan, no deben haber transcurrido más de 6 meses desde la fecha de formalización de la unión.

Nota: Este set se entrega en la agencia de Viajes con la documentación de viaje.

SORTEO

“TU LUNA DE MIEL CON TRAVELPLAN: EL COMIENZO DE UNA HISTORIA QUE SIGUE VIAJANDO ”

TRAVELSENS, S.L.U., provista de C.I.F. n º B-57727901, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters nº 23, C.P. 07009 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, **“TRAVELPLAN”**) organiza una promoción denominada **“TU LUNA DE MIEL CON TRAVELPLAN: EL COMIENZO DE UNA HISTORIA QUE SIGUE VIAJANDO”**.

Por ello, TRAVELPLAN llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el **“Sorteo”**) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 1 de octubre de 2025 al 1 de octubre de 2026.

La elección de los ganadores se realizará el 1 de diciembre de 2026 mediante la herramienta *Easypromos*, la cual permite designar a los ganadores de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del Sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación de los ganadores será el día 1 de diciembre de 2026.

El ámbito territorial del Sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar todas las parejas (personas físicas) que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser ambos mayores de edad y residentes legales en España.
- Contratar un viaje de novios (luna de miel) con la marca TRAVELPLAN durante el periodo de duración de la promoción (del 1 de octubre de 2025 al 1 de octubre de 2026) a través de cualquier agencia de viajes española. La reserva debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - o Ser para cualquier destino de la programación de TRAVELPLAN.
 - o Tener una duración mínima de 7 noches de hotel.
 - o Incluir el paquete completo de vuelos, traslados y estancia en hotel o circuito.
 - o El viaje de novios contratado debe realizarse entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2026 y ser posterior a la celebración del matrimonio o constitución como pareja de hecho.
 - o Haberse realizado la reserva antes de que transcurran seis (6) meses desde la celebración del matrimonio o constitución como pareja de hecho.
 - o El viaje debe haberse pagado en su totalidad antes del 1 de diciembre de 2026, fecha de celebración del sorteo.
- Haber cumplimentado y enviado correctamente el formulario de participación. Será imprescindible incluir un código de reserva (localizador) que corresponda a una reserva que cumpla con todos los requisitos de acceso a la promoción aquí descritos.

La agencia de viajes facilitará a sus clientes, una vez formalizada la reserva, un enlace URL o código QR para que la pareja pueda realizar el registro en el Sorteo. El formulario también estará disponible en el material promocional de la campaña (comunicaciones, RRSS, folletos, pósters y e-magazine de TRAVELPLAN publicados en la web).

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a en la página web: <https://www.travelplan.es/> y a través del siguiente enlace: <https://media-mayorista.s3.eu-west-1.amazonaws.com/MARKETINGTTOO/TRAVELPLAN/NOVIOS+2025-2026/Bases+Sorteo.pdf>.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho TRAVELPLAN a excluir del Sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del Sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España, los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española y todas aquellas personas que no cumplan con los requisitos de acceso a la promoción establecidos en las presentes Bases.

Tampoco podrán participar los empleados de TRAVELPLAN o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

TRAVELPLAN no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra TRAVELPLAN.

Asimismo, TRAVELPLAN retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, TRAVELPLAN se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

La elección de los ganadores se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Cada pareja inscrita tendrá derecho a una única participación en el Sorteo. Se generará una lista a través de los códigos de reserva (o localizadores) que incluirá a los participantes que reserven su viaje de novios con TRAVELPLAN desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección de los ganadores del Sorteo se realizará el 1 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. En el Sorteo se seleccionarán, de forma aleatoria y por orden de designación, un total de doce (12) parejas. La asignación de premios y suplencias se realizará de la siguiente manera:
 - La primera pareja seleccionada será la ganadora del Primer Premio: VIAJE A TAILANDIA.
 - La segunda pareja seleccionada será la ganadora del Segundo Premio: VIAJE A CANCÚN.
 - La tercera pareja seleccionada será la ganadora del Tercer Premio: VIAJE A PUNTA CANA.

- Las tres parejas siguientes (4ª, 5ª y 6ª en el orden de selección) serán las suplentes del Primer Premio, en estricto orden de designación.
 - Las siguientes tres parejas (7ª, 8ª y 9ª en el orden de selección) serán las suplentes del Segundo Premio, en estricto orden de designación.
 - Las últimas tres parejas (10ª, 11ª y 12ª en el orden de selección) serán las suplentes del Tercer Premio, en estricto orden de designación.
- iv. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
 - v. En caso de que algún ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido se asignará a la pareja suplente que corresponda, por orden de designación establecido en el punto iii.
 - vi. Se contratará a los ganadores del Sorteo el día 2 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas por vía telefónica al número de teléfono facilitado por los ganadores a la hora de realizar la reserva del viaje de novios con TRAVELPLAN.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO A LOS GANADORES.

El procedimiento de contacto a los ganadores será el siguiente:

Se contactará a los ganadores por vía telefónica al número facilitado por éstos con el fin de gestionar la entrega del premio, así como para requerirles la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal. Para poder recibir el premio satisfactoriamente, los ganadores deberán aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, así como el resto de las condiciones de las presentes bases. .

Adicionalmente, deberán acreditar la celebración de la boda o la formalización como pareja de hecho mediante el Libro de Familia o un certificado oficial de inscripción. En el momento de realizar la reserva de luna de miel, no deben haber transcurrido más de 6 meses desde la fecha de formalización de la unión.

TRAVELPLAN se reserva el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, no las acrediten en plazo, no entreguen en tiempo y forma la carta de aceptación del premio, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

El ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información y/o documentación solicitada por TRAVELPLAN y que sea necesaria para hacerle entrega del premio.

En caso de que una pareja ganadora no pueda ser contactada en un plazo de 48 horas desde el primer intento de comunicación, o no acepte el premio o no acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases (incluida la entrega de la documentación requerida y la carta de aceptación del premio) en un plazo de 48 horas desde la comunicación, el premio será asignado a la primera pareja suplente.

Se seguirá este mismo procedimiento y plazo con cada suplente en estricto orden de designación. Si, tras agotar todas las opciones, no se pudiera contactar con ninguna de las parejas ganadoras ni con sus suplentes, o no aceptasen el premio o no acreditarasen el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases en plazo, TRAVELPLAN se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

TRAVELPLAN no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet, correo electrónico y/o redes sociales, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Se otorgarán un total de tres premios a tres parejas ganadoras:

Primer premio incluye:

- Viaje a **Tailandia** para dos personas (tasas incluidas) valorado en 3.724 €
 - 8 noches/10 días
 - El viaje incluye vuelos directos desde Madrid a Bangkok, en vuelos de la compañía Iberojet, clase Turista.
 - Programa Bangkok y Playas (3 noches en Bangkok y 4 noches en el hotel Barceló Coconut Island 5*).
 - En habitación doble, régimen según programa.
 - Servicios de guía en destino
- Un set de maletas compuesto por 3 piezas (Una maleta grande, una maleta mediana y una maleta de cabina) valorado en 200 €

VALOR TOTAL DEL PRIMER PREMIO: 3.924 €

Segundo premio incluye:

- Viaje a **Cancún** para dos personas (tasas incluidas) valorado en 3.548 €
 - 7 noches/9 días
 - El viaje incluye vuelos directos desde Madrid, en vuelos de la compañía Iberojet, clase Turista.
 - Estancia en Hotel complejo BARCELÓ.
 - En habitación doble, régimen todo incluido.
 - Traslados desde el aeropuerto al hotel y viceversa
 - Servicios de guía en destino
- Una excursión por pasajero, en destino, que se determinará en el momento de realizar la reserva ya que depende de la época en la que viajen. Valor total 100 €
- Un set de maletas compuesto por 3 piezas (Una maleta grande, una maleta mediana y una maleta de cabina) valorado en 200 €

VALOR TOTAL DEL SEGUNDO PREMIO: 3.848 €

Tercer premio incluye:

- Viaje a **Punta Cana** para dos personas (tasas incluidas) valorado en 2.594 €
 - 7 noches/9 días
 - El viaje incluye vuelos directos desde Madrid, en vuelos de la compañía Iberojet, clase Turista.
 - Estancia en Hotel complejo BARCELÓ.
 - En habitación doble, régimen todo incluido.
 - Traslados desde el aeropuerto al hotel y viceversa
 - Servicios de guía en destino
- Una excursión por pasajero, en destino, que se determinará en el momento de realizar la reserva ya que depende de la época en la que viajen. Valor total 100 €

- Un set de maletas compuesto por 3 piezas (Una maleta grande, una maleta mediana y una maleta de cabina) valorado en 200 €

VALOR TOTAL DEL TERCER PREMIO: 2.894 €

En consecuencia, el valor total de esta acción promocional asciende a **DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (10.666.-€)** y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

Los premios incluyen únicamente el coste de los servicios que se identifican expresamente, de modo que cualquier coste adicional relacionado con el disfrute de los premios será asumido por el agraciado.

Condiciones de disfrute de los premios:

- Los premios son personales e intransferibles. Deberán viajar los titulares de la reserva premiada.
- Los premios no son canjeables por su valor en metálico ni por otros productos o servicios.
- La vigencia del premio es de 1 año desde el momento de la comunicación de la condición de ganador, por lo que el viaje objeto del premio debe ser disfrutado dentro de dicho periodo.

Quedan excluidas las fechas de Navidad (del 24 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027), Semana Santa (del 21 de marzo de 2027 al 28 de marzo de 2027) y el mes de agosto para la realización del viaje.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, los ganadores acepten de forma expresa el premio que les hubiera correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará a tal efecto y remitiéndola a TRAVELPLAN en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, TRAVELPLAN podrá asignar el premio a la primera pareja de suplentes, y así sucesivamente.

TRAVELPLAN no será responsable de cualquier problema surgido en el disfrute del premio, derivando expresamente la responsabilidad a los directos prestatarios de los servicios de viaje. En caso de ser necesario, el ganador deberá dirigir sus reclamaciones directamente contra el prestador de los servicios.

TRAVELPLAN se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse los premios previstos.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que TRAVELPLAN queda relevada de cualquier responsabilidad en que incurra el premiado por incumplimientos de las obligaciones fiscales que le resulten exigibles.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, TRAVELPLAN se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que TRAVELPLAN queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, TRAVELPLAN emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos identificativos y de contacto contenidos en el código de reserva de viaje, en la documentación acreditativa de la celebración de la boda o, en su caso, la formalización como pareja de hecho) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: TRAVELENS S.L.U., provista de C.I.F. n.º B57727901, con domicilio en calle Gremi Fusters nº 23, C.P. – 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el Sorteo y asignar el premio a los ganadores.
- ii. Gestionar la participación de los ganadores en el Sorteo y en su caso, el envío del premio si resultasen ganadores.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el Sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades

competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, procediendo a su supresión a la finalización de los plazos de bloqueo indicados.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto de los participantes que se contengan en el código de reserva de viaje, en la documentación acreditativa de la celebración de la boda o, en su caso, la formalización como pareja de hecho) serán comunicados a Easypromos para la realización del Sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados, habiendo suscrito las empresas a las que pertenece TRAVELPLAN con éstos los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, y en concreto lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos, así como en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales a sociedades del grupo empresarial al que pertenece TRAVELPLAN, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de TRAVELPLAN, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com. En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el Sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a TRAVELPLAN a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de TRAVELPLAN, así como en cualquier otro medio a criterio de TRAVELPLAN a los efectos de dar a conocer a los ganadores del Sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte de los ganadores.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente Sorteo será de UN (1) mes, contando desde el día de la celebración del Sorteo. TRAVELPLAN está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

TRAVELPLAN queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web mediante la cual se participa en el presente Sorteo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de TRAVELPLAN para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del Sorteo, quedando liberado TRAVELPLAN de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente Sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, TRAVELPLAN se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. TRAVELPLAN se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este Sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.